



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00713049- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Bruno Alessandro Rosignoli -DOC 93944491-, en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Bruno Alessandro Rosignoli ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 1316/24 se designa al Jurado integrado por la Dra. Patricia Arenas, la Dra. Ivana Carina Jofré y la Dra. Natalia Bermúdez como titulares, y el Dr. Henrik Lindskoug como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Lic. Bruno Alessandro Rosignoli, dirigido por el Dr. Juan Bautista Leoni;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Bruno Alessandro Rosignoli - DOC 93944491-, titulado: *“La Marquesita existió siempre.” Historia y materialidad de un espacio de la represión clandestina en San Juan.*

**ARTÍCULO 2º:** FIJAR el día jueves 27 de febrero de 2025 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón

Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.